



ANUNCIO PROCESO SELECTIVO PLAZA AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Por resolución de esta Alcaldía se aprobaron las condiciones generales para la contratación de un persona en régimen de personal laboral atendiendo a las necesidades de este Ayuntamiento ante la prolongación de la situación de incapacidad temporal en la que se encuentra una funcionaria de carrera con categoría de auxiliar administrativo, y tras la reordenación temporal de funciones y tareas asignadas al personal que presta servicios en las oficinas del Ayuntamiento.

Se considera necesario, en este momento, desarrollar las condiciones del contrato establecidas en la oferta así como el proceso de selección junto con los criterios de adjudicación.

El contrato que se oferta tiene las siguientes características:

Tipo de contrato: Obra o servicio determinado. Contrato a tiempo parcial

Plazo de duración del contrato: 1 año, prorrogable por un máximo de otro año.

Jornada: de 9 a 14 horas.

Categoría: Auxiliar administrativo.

De aplicación el convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo

Las labores de apoyo a los servicios administrativos, en especial, en el área de intervención serán, una vez consultados los departamentos correspondientes, las siguientes:

Apoyo a la Intervención, Tesorería y Recaudación en el proceso de actualización de la base de datos de terceros y labores conexas.

Registro de facturas electrónico y manual.

Archivo.

Atención al público

Otras encomendadas por los responsables del área o la Jefatura de Personal

Proceso de selección y criterios de selección

En el anuncio inicial y el decreto de esta Alcaldía se determinan como criterios de selección los siguientes:

-Conocimiento del funcionamiento de la Administración local, de las tareas que se desarrollan por el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo y de las herramientas de las que dispone esta administración para su desempeño.

- Podrá realizarse una prueba para la comprobación de los conocimientos alegados por los aspirantes y el conocimiento de las tareas y herramientas a utilizar.



Proceso de selección

Con el fin de dimensionar y ordenar el proceso de selección se realizarán las siguientes actuaciones, una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes y de acuerdo con la oferta anunciada por este Ayuntamiento.

1. Procédase a citar para su entrevista a los candidatos que han optado al contrato, con el objeto de que expongan sus currículums y se efectúen las aclaraciones que procedan.
2. Posteriormente se citará a los interesados para la realización de una prueba teórica objetiva.
3. Si de los procesos anteriores no resultase un único candidato para su contratación (empate en puntuación), se realizará una prueba práctica en la que únicamente podrá seleccionarse a un aspirante, sin perjuicio de las personas que figuren en orden de reserva.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Aguilar de Campoo
Dña. María José Ortega Gómez.

(Este documento está firmado electrónicamente)